



Tegucigalpa M. D.C., 28 de enero de 2025

**ACLARACIÓN No. 1**

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL No. CNE-PEP-UCCE-012-2025**

**“IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA GESTIÓN DE REDES Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LAS ELECCIONES PRIMARIAS 2025”**

1. Indicar la duración del soporte y licenciamiento de los equipos (por ejemplo 1,2,3 años).

R./= La duración del soporte y licenciamiento de los equipos será según la vigencia del contrato.

2. Indicar el total de throughput (rendimiento) de los equipos de NGFW y/o protección contra amenazas.

R./= NGFW Throughput entre 3.5 Gbps y 7 Gbps. *ET-1.1 LOTE ÚNICO apartado Características mínimas de Firewall a ofrecer; Rendimiento numeral 6 especificaciones mínimas.*

3. Indicar si se deben incluir módulos ópticos (SFP), en caso afirmativo indicar cantidad, capacidad de transferencia (1 Gbps o 10 Gbps) y tipo de fibra óptica (monomodo o multimodo).

R./= No es requerido.

4. Compartir diagrama de red que indique las conexiones del equipo.

R./= Según pliego de condiciones secciones *ET-1.1 LOTE ÚNICO apartado Otras Consideraciones "Entregar una propuesta de Diagrama de Red General en formato PDF y en formato editable, para ser evaluado y aprobado por el CNE."*

5. Indicar si los equipos deben contar con capacidades PoE. En caso afirmativo, indicar el power Budget por equipo.

R./= No es necesario.

6. Confirmar si se debe incluir el cableado estructurado. En caso afirmativo, detallar la categoría, cantidad de conexiones y distancia.

R./= No debe incluirse.



7. Detallar la integración de la solución con la plataforma actual del CNE de Cloudflare.

R./= No se requiere Integración, lo que se solicita es la Gestión Administrativa independiente de Cloudflare.

8. ¿Está permitido, de acuerdo con la normativa vigente, participar directamente en este proceso de licitación como empresa internacional o conformar un consorcio con una empresa internacional, considerando los requisitos de solvencia técnica, financiera y legal aplicables?

R./= Apegarse a lo establecido en el pliego de condiciones en el apartado IO-9 CONSORCIO. (CUANDO APLIQUE) y conforme al artículo 17 de la Ley de Contratación del Estado.

  
Lic. Josselin Sánchez

  
Lic. Denis Munguía

  
Lic. Gloria Arana



Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE)